

ACTA EXTRAORDINARIA N° 08-11

Acta número cero ocho- once de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintidós de setiembre del dos mil once a las diecinueve horas con treinta minutos en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

José Fernando León Sandoval

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alan Masis Angulo
Josué Villalobos Matamoros
Mayra Fernández Leiva
Alba Rosa Gómez Espinoza

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

ADEMAS LA PRESENCIA DE LOS INSPECTORES:

Marco Steller Segura y Greivin Carmona Rodríguez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día, ya aprobado:

I. ARTICULO UNICO. RECIBIR AL SEÑOR LEONEL HERNANDEZ MAROTO. DIRECTOR DE URBANISMO DEL I.N.V.U.

Se le da la bienvenida a los señores Leonel Rosales Maroto. Director de Urbanismo del INVU y a su asistente Sr. Didier Espinoza.

Toma la palabra el señor Rosales y da las gracias por haber aceptado recibirlos.

Indica que esta es un acercamiento de varias reuniones que posiblemente se darán, agrega que por directrices emanadas están involucrándose más en varios temas y es por eso que decidieron acercarse a las comunidades, conocer a los concejos ya que en adelante se sentirá más la presencia del INVU en la zona.

Hace referencia a varios aspectos importantes y cambios que se avecinan como es el nuevo decreto sobre el visado de planos ya que a partir de ahora existe la posibilidad de planos digitalizados.

Agrega que hay varios temas importantes donde deben intervenir más y entre estos están:

-Ley de Zona Marítimo Terrestre

-Visados

-Planes Reguladores, rescata sobre este tema que las únicas Instituciones que hacen y aprueban planes reguladores son el ICT, INVU y Municipalidad. Con el proyecto de Planes Reguladores del BID Catastro, fue algo diferente y especial y todavía el INVU no ha revisado ninguno de estos, hasta que los mande la municipalidad. Los que si se aprobaron son los planes integrales que elaboró el ICT y se cobró lo que indica la ley. El INVU no tiene responsabilidad en la elaboración de los Planes Reguladores, este entra en la etapa final de revisión.

También la nueva ley nos obliga a ser más estrictos con los condominios.

Por dictamen todas las construcciones de zona marítima terrestre en adelante deben pasar por el INVU.

-Indica que cree que es urgente y muy necesario un plan regulador urbano en Cóbano y ¿que es un plan regulador?

Es un instrumento de planificación local y todos los planes reguladores se deben consultar con las comunidades. Tamarindo en Guanacaste es un ejemplo de lo que no debe hacer una municipalidad.

Recuerda que se debe garantizar el libre acceso a la zmt y se debe tratar de que estas vías sean de 14 metros de ancho o por lo menos que el derecho de vía cuente con estos 14 metros, no debe quedar ninguna zona enclavada.

-Para los planes reguladores debe respetarse toda la normativa vigente y lo ideal es que la muni haga sus propios planes, que contrate a los profesionales y se haga desde el interior de la muni, no desde afuera.

Recuerda que las municipalidades no pueden declarar calles públicas, estas deben ser conocidas y abaladas por el INVU antes de darse la declaración.

Se analizan varios temas y contesta cuestionamientos de los concejales.

Indica que enviara vía correo electrónico toda la presentación realizada.

Finaliza la sesión a las veintiuna horas en punto

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente